



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 18 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00375/2026**

**DECRETO ANULACION SR.
EMILIO MARCHANT GARRIDO**

VISTO:

- 1.- La solicitud de anulación de patente N° 69 de fecha 07.02.2026, presentada por el Sr. Emilio Marchant Garrido, RUT [REDACTED], para la patente Rol 252218.
- 2.- El Oficio N° 158 de fecha 16.02.2026 de la Dirección de Seguridad Humana, se certifica que efectivamente no existe actividad comercial de fecha 14.02.2026.
- 3.- El comprobante de pago, de Rol 252218, folio N° 202500006160, correspondiente al 2° semestre 2025.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2373 de fecha 11 de diciembre 2024 que delega en el Director de Finanzas la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde ", las resoluciones que autorizan o deniegan las patentes Municipales.
- 2.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.
- 5.-La Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los Dictámenes N° 85.310 de 2015, N° 60.684 de 2010, N° 75.449 de 2010, entre otros, ha precisado que el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial corresponde a una cuestión de hecho que debe dilucidar la Administración activa, a través de los antecedentes que el contribuyente le proporcione, como asimismo mediante los mecanismos de inspección o de fiscalización de que disponga para comprobar esa situación de hecho.
- 6.- Que, se ha certificado por parte de esta Municipalidad, a través de la Dirección de Seguridad Humana, que efectivamente no existe actividad comercial por parte del Sr. Emilio Marchant Garrido, y por tal motivo se ha resuelto dejar sin efecto el permiso otorgado.

DECRETO:

- 1.- Procédase a dejar sin efecto el permiso Rol 252218, a nombre del Sr. Emilio Marchant Garrido, RUT [REDACTED], por parte de la Dirección de Seguridad Humana, por no existir actividad comercial, la que se encuentra al día hasta el 2° semestre 2025.
- 2.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital			
PATENTE	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00158/2026 Oficio Ordinario	16/02/2026

EEG/EBV/CBN/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26246590&hash=09f1b>